de Agosto años de mill Setecientos quarenta y seis ss. estando en Ayuntamiento ordinario los Sres. D. Jaime Damazit Abogado de los Reales Consejos Alcalde mor. de esta Ciudad Dn. Bartholome Jacob de Pedro Juan de Flores y Julio Lanes de Pedro Enrique de Felix del Pozo de Pedro Sabriga de Juan Fabian García Cañero de Juan Fabian de Riviera de Aguirre Romero, de Joseph Oviedo de Pedro Juan Bautista Bernardo Arrizick de Alonso Crespo y de Juan Jacob de Joseph de Felix del Castillo Regidores de

Entrada de Juan Entro el Sr. Juan Bruno

Juez de sitas Entro el Sr. Joseph Alvarez Portero de la Sala de Gerifico haviendo sido llamado los Sres. que han podido Seguidor

Entrada de Juan Entro el Sr. Pedro Antonio Bueno

Haviendo Bueltto a ocupar Ayuntamiento mediante Carta orden de la Real Audiencia de Galicia que se Comunica y de Joseph Antonio de la Sala Escribano de Camara y Diputado de Guerra de esta Ciudad dada en Madrid a veinte y quatro de Julio de este año por la qual se manda que en dha Orden Circular que se le dirigio con fecha de veinte y tres de Junio proximo pasado que se publico en este Ayuntamiento en veinte y seis de dho mes sobre que en la Proclamacion de la Ley de Felipe quinto que trata de la Succesion de la Corona de estos Reynos de Castilla se Comprehendiesse la Ley que Declara la Succesion de la Corona de estos Reynos de Castilla en caso de Fallecimiento sin Sucesion de Varon legitimo de Don Carlos Segundo de Gloriosa memoria, la de Sanuncio, Declaracion Publicacion y Juramento de Fidelidad que se ha de hacer a la Reyna Nuestra Señora Doña Maria Ana de Austria Madre y Tutora del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo que Dios Guarde, y Reyna Governadora de estos Reynos, y Señorios,